

SECRETARIA. A despacho de la señora Jueza el presente proceso, pendiente por resolver recurso de Apelación presentado la apoderada de la parte actora. Sírvase proveer. Santiago de Cali, Nueve de Noviembre de Dos Mil Veintidós

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2427

| | |
|------------------------------|--|
| PROCESO | ORDINARIO |
| DEMANDANTE INTERDICTO | MARTHA ELENA PUENTES OVIEDO Y LUIS CARLOS PUENTES OVIEDO HUGO FERNANDO PUENTES OVIEDO |
| DEMANDADO | JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ Y LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES " COLPENSIONES" |
| RADICACIÓN | 76001-31-05-003-2022-00332-00 |

Santiago de Cali, Nueve de Noviembre de Dos Mil Veintidós

Vista la constancia secretarial que antecede, y revisado como corresponde el presente proceso encuentra este despacho que la apoderada judicial de la parte actora, el día 26/10/2022, interpone recurso de APELACION contra el auto No. 2209 del 18 de octubre del 2022, debidamente notificado en Estados No.147 del 20/10/2022, que rechazo la demanda, el cual se encuentra presentado en debida forma y dentro del termino legal, por lo que se accederá a su pedimento. En tal virtud la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

PRIMERO: CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO el recurso de **APELACION**, interpuesto contra el Auto Interlocutorio No. 2209 del 18 de octubre del 2022, ante la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior- Distrito Judicial de Cali.

SEGUNDO: REMITIR el expediente a la SALA LABORAL del HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI, a fin de que se surta el recurso de alzada.

TERCERO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el CSJ entre otros y más recientemente en Acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022.

La Jueza.,

NOTIFIQUESE

YENNY LORENA IDROBO LUNA

zvm

| | |
|---|-----------------------|
| REPUBLICA DE COLOMBIA | |
| | |
| JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI | |
| ESTADO | |
| LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO | |
| HOY 16/11/2022 | ESTADO No. 159 |
| Secretaria | |